

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72918** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 477/2013 (NIG: 2906742M20130000783) referente al concursado Don Nicolás Guerrero González, con DNI n.º 24628388-B y Doña Esperanza Castillo Martín, con DNI n.º 25003198-E se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2017 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acordar la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores de D. NICOLAS GUERRERO GONZÁLEZ Y D.ª ESPERANZA CASTILLO MARTÍN, por insuficiencia de masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la AC (artículo 188 LC).

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 11 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089522-1